



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°251 - 2023/MDPN

Pueblo Nuevo, 30 de Noviembre del 2023

VISTO:

- El **INFORME N°01392-2023-SGPP-MDPN/ECA** de fecha 30/11/2023;
- El **MEMORÁNDUM N°07914-2023/GM/MDPN/DMM** de fecha 30/11/2023.

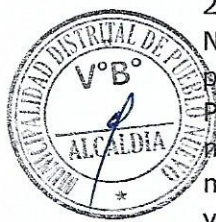
CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional; precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en concordancia con el artículo 43° de la misma norma legal, que refiere que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante **INFORME N°01392-2023-SGPP-MDPN/ECA** de fecha 30/11/2023, el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha, se dirige al Gerente Municipal de la misma entidad; con la finalidad de comunicar que, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 29.1 del artículo 29 del Sub Capítulo IV de la Ejecución en el Gobierno Local, de la Directiva de Ejecución Presupuestaria para el año 2023 aprobado con Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, la cual señala lo siguiente: "son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad/Proyecto, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica de Gasto".

Que, mediante **MEMORÁNDUM N°07914-2023/GM/MDPN/DMM** de fecha 30/11/2023, el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha; remite el **INFORME N°01392-2023-SGPP-MDPN/ECA**; presentado por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y a lo expresado en líneas precedentes corresponde emitir el siguiente pronunciamiento:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, las **MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE TIPO 003 CRÉDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES**, realizadas en el mes de **NOVIEMBRE** del año 2023, según el siguiente detalle:

CREDITOS SUPLEMENTARIOS

01 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

| Nota Modificatoria N° | Rubro |
|-----------------------|-------|
| 0193 | 00 |

02 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL

| Nota Modificatoria N° | Rubro |
|-----------------------|-------|
| 0175 | 07 |
| 0178 | 07 |
| 0183 | 07 |
| 0185 | 07 |
| 0188 | 07 |
| 0189 | 07 |
| 0191 | 07 |
| 0199 | 07 |

03 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 08 OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES

| Nota Modificatoria N° | Rubro |
|-----------------------|-------|
| 0172 | 08 |
| 0176 | 08 |
| 0177 | 08 |

04 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

| Nota Modificatoria N° | Rubro |
|-----------------------|-------|
| 0179 | 09 |
| 0186 | 09 |
| 0187 | 09 |
| 0192 | 09 |

05 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica

| Nota Modificatoria N° | Rubro |
|-----------------------|-------|
| 0173 | 18 |
| 0180 | 18 |
| 0181 | 18 |
| 0182 | 18 |
| 0184 | 18 |
| 0190 | 18 |
| 0194 | 18 |
| 0198 | 18 |
| 0200 | 18 |
| 0201 | 18 |
| 0202 | 18 |



ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto legal, cualquier documento que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las áreas correspondientes para los fines pertinentes y, disponer su PUBLICACIÓN en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chincha: <http://www.munipnuevochincha.gob.pe/>



Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Ing. Abel William Sánchez Cahuana
ALCALDE